

**EXP- UNC: 0028053/2018**

**CÓRDOBA, 21 AGO 2018**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 0028053/2018, por el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados del Lic. David Santiago Andraos Nassif, DNI N° 27.172.571, el cual dictó el Curso “Gestión en Comunicación Interna” del Instituto de Comunicación Institucional de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desarrollado el 29 de mayo 5,12,19 y 26 de junio y 3, 24, y 31 de Julio de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que los servicios prestados por el Lic. David Santiago Andraos Nassif, fueron efectiva y satisfactoriamente prestados los días 29 de mayo, 5,12,19 y 26 de junio y 3, 24, y 31 de Julio de 2018.

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. A) de la Ordenanza 5/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas y la contratación correspondiente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. David Santiago Andraos Nassif, DNI N° 27.172.571, en el dictado del Curso “Gestión en Comunicación Interna” organizado por el Instituto de Comunicación Institucional de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los días 29 de mayo, 5, 12, 19 y 26 de junio y 3, 24, y 31 de Julio de 2018, por un monto total en concepto de legítimo abono de pesos setenta y cuatro mil ochenta y uno (\$74.081.-).

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de lo prescripto en el artículo 1º, sea afrontada fondos provenientes de las fuentes:

Fondo en Dependencia de la FCC- Curso "Gestión en Comunicación Interna" –  
Secretaría de Ciencias y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de  
Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la  
Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°: 777

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba